



**VERIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL INFORME DE
ASIGNACIÓN 2022 DE BONOS VERDES DEL REINO
DE ESPAÑA**

Plan de Auditoría Pública 2023

Código AUDInet 2023/1295

División de Auditoría Pública I

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA



ÍNDICE

Página

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	OBJETIVOS Y ALCANCE	2
III.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
IV.	PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LA VERIFICACIÓN	4
V.	RESPONSABILIDAD DEL EMISOR	5
VI.	RESPONSABILIDAD DE LA IGAE	5
VII.	OPINIÓN	6



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la División de Auditoría Pública I de la Oficina Nacional de Auditoría, ha realizado una verificación sobre el informe de asignación 2022 de Bonos Verdes del Reino de España en lo relativo a la congruencia de la asignación de fondos para las emisiones del año 2022 con lo establecido en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España (en adelante, también denominado el Marco), publicado en julio de 2021, en lo que se refiere a la ejecución de estos gastos.

El presente informe se ha realizado en virtud de la aceptación por la Intervención General de la Administración del Estado del encargo realizado por el Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional de fecha 29 de junio de 2023 y en los términos previstos en la misma.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado mediante Resolución de 14 de febrero de 1997 y, en lo que pudieran ser de aplicación, de acuerdo también con las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al sector público español (NIA-ES-SP), aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 25 de octubre de 2019. En particular, se ha aplicado la Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se desarrolla el principio de independencia para el ejercicio de las funciones de control atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la Instrucción 1/2018 de la Oficina Nacional de Auditoría sobre la protección de la independencia en los trabajos de Auditoría Pública, Control Financiero Permanente, Control Financiero de Subvenciones y Control de Fondos Europeos (IONAPI) y el Código ético para la auditoría pública.



II. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo principal de este trabajo consiste en verificar, con un nivel de aseguramiento limitado, la congruencia de la información de la asignación de fondos para las emisiones del año 2022 con lo establecido en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, publicado en julio de 2021, en lo que se refiere a la ejecución presupuestaria de estos gastos y su correspondencia con los ingresos del programa en dicho ejercicio.

En concreto, el alcance de esta verificación comprende la asignación realizada a gastos verdes elegibles durante el periodo de 1 de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022 con recursos provenientes de la emisión de bonos verdes soberanos realizada por el Tesoro Público en el año 2022, bajo el Marco del Programa de Bonos Verdes del Reino de España. Dichos gastos elegibles se detallan en el informe de asignación 2022 de Bonos Verdes del Reino de España elaborado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, asistida por el Grupo de Trabajo para la Estructuración de las Emisiones de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España y la Promoción de las Finanzas Sostenibles, y están compuestos en su integridad por gastos verdes asociados a la categoría de Transporte Limpio, conforme se establece en el Marco. A continuación, se detallan los mismos.

PGE	Denominación	Programa	Clasificación económica	Asignado 2022 (€)
2020	Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público, pendiente de liquidación	441M	442	781.847.248,00
2020	A ADIF para inversiones red convencional	453A	746	204.550.000,00
2020	A ADIF AV para la financiación de inversiones en corredores de la red transeuropea de transportes	453A	747	118.847.259,38
2020	Aportación patrimonial a ADIF	451N	873	168.434.725,00
2021	Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público, pendiente de liquidación	441M	442	838.467.400,00
2021	A ADIF para administración de red	453A	443	106.138.000,00
2022	ADIF para compensación del segmento de administración de red	453A	443	89.060.367,62
2022	Aportación patrimonial a ADIF AV	453A	871	311.574.000,00
2022	Aportación patrimonial a ADIF para inversiones	453A	873	588.180.000,00
				3.207.099.000,00



En este contexto, se ha decidido asignar estas cantidades a transferencias del Estado a favor de los gestores y administradores de la infraestructura (ADIF y ADIF AV) y del operador (Renfe Viajeros, Sociedad Mercantil Estatal, S.A.) de los servicios calificados como Obligación de Servicio Público prestados sobre la red ferroviaria española.

La verificación se hace con un nivel de aseguramiento limitado, pronunciándonos sobre si la información contiene o no errores materiales. El alcance de un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al de un encargo de aseguramiento razonable, y por lo tanto la seguridad proporcionada es también menor. En todo caso, y por expreso mandato del encargo nuestro trabajo no incluye:

- I. Proveer aseguramiento u opinión sobre la gestión pública de los recursos obtenidos en la emisión de los bonos verdes soberanos del año 2022.
- II. Proveer aseguramiento u opinión sobre la alineación y/o cumplimiento de los gastos verdes elegibles que han recibido asignación, con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, con fecha julio 2022.
- III. Proveer aseguramiento u opinión sobre el impacto ambiental de los gastos verdes elegibles que han sido materia de asignación a través de recursos obtenidos de la emisión de bonos verdes soberanos del año 2022.
- IV. Proveer aseguramiento u opinión sobre el desempeño de los gastos verdes elegibles financiados y/o refinanciados con recursos obtenidos en la emisión de los bonos verdes soberanos del año 2022.
- V. Proveer aseguramiento u opinión sobre la pertinencia o relevancia de los gastos verdes elegibles de acuerdo con los objetivos climáticos del Reino de España.
- VI. Realizar visitas in situ a los proyectos que han sido materia de financiación y/o refinanciación a través recursos obtenidos en la emisión de los bonos verdes soberanos del año 2022.
- VII. Cualquier otro tema incluido en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, de julio 2021 y en el Informe de Asignación 2022 de Bonos Verdes del Reino de España, pero no detallado en el presente documento.



III. CONSIDERACIONES GENERALES

En julio de 2021, el Reino de España publicó su Marco de Bonos Verdes del Reino de España. Dicho marco asumió el compromiso de publicar, con carácter anual, un informe de asignación de fondos para informar sobre la asignación de los fondos obtenidos a través de la emisión de bonos verdes soberanos emitidos en el ejercicio anterior especificando tanto las partidas presupuestarias asociadas a cada emisión como su importe.

Por otro lado, a través del Marco de Bonos Verdes también se asumió el compromiso de designar a un tercero independiente para la elaboración de un informe anual de verificación de la información sobre la asignación de los ingresos a gastos elegibles contenida en los informes anuales publicados. En este contexto, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera realizó una propuesta de encargo a la Intervención General de la Administración del Estado como tercero independiente que fue aceptada el día 30 de junio de 2023.

IV. PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LA VERIFICACIÓN

Los procedimientos que realizamos se basan en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas y entrevistas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, y pruebas de revisión que, con carácter general, se describen a continuación:

- I. Reuniones y entrevistas con personal del Tesoro, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, División de Auditoría Pública II de la Oficina Nacional de Auditoría y de la Intervención Delegada en las entidades públicas empresariales, Adif y Adif-AV.
- II. Comprobación, mediante procedimientos de revisión analítica y pruebas sustantivas, de la información cuantitativa y cualitativa contenida en el Informe de Asignación con la intención de asegurar que la información se encuentra libre de errores materiales.
- III. Análisis y evaluación de las partidas presupuestarias seleccionadas en la asignación y cruce de la información con la obtenida de otras auditorías y controles efectuados sobre esas cantidades.
- IV. Cruce de la información relativa a la emisión con la información contenida en las Cuentas Generales de la Administración General del Estado correspondientes.



- V. Obtención de un certificado emitido por la Oficina Nacional de Contabilidad que certifica las obligaciones reconocidas en las distintas aplicaciones presupuestarias objeto de asignación.
- VI. Obtención de la Carta de Manifestaciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

V. RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera es responsable de la preparación y del contenido del Informe de asignación 2022 de Bonos Verdes del Reino de España. Esta responsabilidad incluye la implantación de los sistemas y el mantenimiento del control interno relevante para permitir que la información contenida esté libre de incorrecciones materiales por lo que la Intervención General de la Administración General del Estado no será responsable si las conclusiones establecidas en el presente informe no son correctas debido a datos incompletos o incorrectos proporcionados por el emisor.

De otro lado y de acuerdo con los términos del encargo, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera prestará su total colaboración para facilitar cuanta información y documentación sea necesaria en el marco de los diversos procedimientos de verificación, facilitando, asimismo, el acceso a las personas de las cuales se estime necesaria la obtención de evidencia.

VI. RESPONSABILIDAD DE LA IGAE

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de aseguramiento limitado sobre el Informe de asignación 2022 de Bonos Verdes del Reino de España, basado en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Los procedimientos de verificación para un encargo de aseguramiento limitado tienen como objetivo proporcionar un nivel determinado de aseguramiento sobre si su contenido tiene o no errores materiales. Por la naturaleza del encargo, los procedimientos son menos rigurosos en comparación con un aseguramiento razonable.



VII. OPINIÓN

Como resultado de los procedimientos realizados y de las evidencias obtenidas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga considerar que la información relativa a la información de la asignación de fondos para las emisiones del año 2022 realizada por el Tesoro Público, contienen errores significativos o no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, publicado en julio de 2021.

Firmado electrónicamente por:
Ana Vivar Jiménez, Directora de la verificación y
Mercedes Lebrancón Cortés, Jefa de División de Auditoría Pública.